

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 00123-19
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: SOCIEDAD ELECTROCARIBE LTDA.OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante , por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 3 de Diciembre de 2020, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 3 de Diciembre 2020, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 4 de Diciembre De 2020, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 9 de Diciembre De 2020, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA